

CIRCULAR N° 5-2019
TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
9 de enero de 2019

Tribunal Supremo informa padrón y listado definitivo de candidaturas aprobadas y rechazadas para las elecciones nacionales de los días 25 y 26 de enero de 2019.

El Tribunal Supremo (en adelante “TS”) informa:

- I. Reajuste al calendario de elecciones.
- II. Padrón.
- III. Listado definitivo de candidaturas aprobadas.
- IV. Listado definitivo de candidaturas rechazadas, por los motivos que se indican.
- V. Inicio oficial de campañas.

Índice (haciendo click en el título se redigirá a dicha sección).

1. Calendario de elecciones 25 y 26 de enero de 2019.	3
2. Padrón.....	4
3. Listado definitivo de candidaturas aprobadas, las cuales cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N° 34-2018.....	4
3.1. Directiva Nacional.	4
3.2. Vicepresidencias Macrozonales.....	6
3.3. Consejo Político Nacional.....	6
3.4. Consejeros/as Políticos por Frentes.	9
3.5. Consejeros/as Políticos por Comisiones.	9
3.6. Consejeros Políticos Regionales.	10
3.7. Tribunal Supremo.....	12
3.8. Directivas Regionales.	12
3.9. Tribunales Regionales	13
3.10. Espacios basales.	14
3.11. Directiva Nacional del FERD.	15
3.12. Coordinadores/as Regionales del FERD.....	16
4. Listado definitivo de candidaturas rechazadas por no cumplir con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018, por los motivos que se indican.....	16

4.1. Tribunal Supremo.....	16
4.2. Directivas Regionales.	18
4.3. Espacios Basales.....	20
5. Apoderados de lista.	20
6. Corrección de género.	21
7. Inicio de campaña.	21

1. Calendario de elecciones 25 y 26 de enero de 2019.

A continuación se reitera, con ajustes, el calendario en las etapas de apelación a las candidaturas, publicación y apelación del padrón.

Hito	Fecha	Etapas
1	26, 27 y 28 de diciembre 2018	Inscripción de candidaturas.
2	4, 5 y 6 enero 2019	Nuevo plazo para subir actas de espacios basales pendientes en la Asamblea Digital, informados en Anexo I (al final de esta circular)
3	4 al 9 de enero del 2019	Apelaciones a candidaturas mal inscritas. Presentación de impugnaciones a candidaturas inscritas (mediante correo electrónico a tribunalsupremo@revoluciondemocratica.cl o a los Tribunales Regionales que correspondan).
4	9 de enero 2019	Publicación de padrón.
5	9 al 12 de enero 2019	Apelaciones al padrón a través del Formulario de apelación click aquí
6	12 al 15 de enero 2019	Revisión y aprobación de padrones por Tribunales Regionales o Tribunal Supremo.
7	15 al 17 de enero 2019	Consolidación de padrones por el Tribunal Supremo
8	18 de enero 2019	Testeo del sistema de votación con padrón consolidado. (Interno)
9	18 al 21 de enero 2019	Testeo del sistema general (Trabajo interno del TS, Tribunales Regionales y equipo programador de elecciones)
10	11 de enero 2019	Publicación de resoluciones a impugnaciones de candidaturas presentadas.
11	18 de enero 2019	Publicación de Padrón definitivo.
12	7 al 23 de enero	Periodo de campaña primera vuelta.
13	24 de enero	Silencio electoral primera vuelta.

10	25 y 26 de enero 2019	Votación primera vuelta.
11	27 y 28 de enero 2019	Publicación de resultados primera vuelta.
12	A contar de la publicación efectiva de los resultados de la primera vuelta.	Inicio de campañas de segunda vuelta (sólo Directiva Nacional, Directivas Regionales y Vicepresidencias Macrozonales, en caso de ser procedente).
13	31 de enero 2019	Silencio electoral segunda vuelta.
14	1 y 2 de febrero 2019	Votación segunda vuelta.
15	3 y 4 de febrero 2019	Publicación de resultados segunda vuelta.

2. Padrón.

Los afiliados y adherentes al Partido podrán consultar si se encuentran en el padrón ingresando su RUT en el siguiente link: <https://tribunalsupremo.revoluciondemocratica.cl/padron/>

En caso de una persona aparezca como no habilitada para votar, podrán apelar, dentro de las fechas señaladas en el numeral 1 precedente de la presente Circular, [haciendo click aquí.](#)

3. Listado definitivo de candidaturas aprobadas, las cuales cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N° 34-2018.

3.1. Directiva Nacional.

Las candidaturas a conformar la Directiva Nacional que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa y en la Circular N° 34-2018 son las siguientes (el orden de las listas se presentan en el mismo orden cronológico en que fueron inscritas):

a) **Lista: "Unidas para crear"**

Cargos	Candidatas/os
Presidente/a del Partido	Javiera Parada Ortiz
Secretario/a General del Partido	Tomás Vodanovic Escudero
Secretario/a Ejecutivo del Partido	Emilia Ríos Saavedra
Tesorero/a del Partido	Rodrigo Baeza
Coordinador/a Nacional Contenidos del Partido	Daniela Escrig Durán
Coordinador/a Redes Ciudadanas del Partido	Ronaldo Suárez Sandoval

b) **Lista: "ConfluenciaRD"**

Cargos	Candidatas/os
Presidente/a del Partido	Alejandra Millán La Rivera
Secretario/a General del Partido	Jaime Ibarra Delgado
Secretario/a Ejecutivo del Partido	María Margarita Crespo Ureta
Tesorero/a del Partido	Joaquín Salas Canales
Coordinador/a Nacional Contenidos del Partido	Xaviera De la Vega Pallamar
Coordinador/a Redes Ciudadanas del Partido	Miguel Nahuel Lizana

c) **Lista: "La Nueva Revolución"**

Cargos	Candidatas/os
Presidente/a del Partido	Catalina Pérez Salinas
Secretario/a General del Partido	Leonardo Rissetti Morales
Secretario/a Ejecutivo del Partido	Soledad Rolando Kuntsmann
Tesorero/a del Partido	Juan Guerra Hollstein
Coordinador/a Nacional Contenidos del Partido	Javiera Loomis Guerra

Coordinador/a Redes Ciudadanas del Partido	Daniel Andrade Schwarze
--	-------------------------

3.2. Vicepresidencias Macrozonales.

Las Candidaturas a Vicepresidentes/as Macrozonales que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018, divididas por macrozona son las siguientes (en orden alfabético según apellido paterno):

a) Macrozona Norte:

Cargos	Candidatas/os
Vicepresidente/a Macrozonal Norte	Paola Antileo Pino
Vicepresidente/a Macrozonal Norte	Marisol Céspedes Aguirre

b) Macrozona Centro:

Cargos	Candidatas/os
Vicepresidente/a Macrozonal Centro	Catalina Rubio Salinas
Vicepresidente/a Macrozonal Centro	Marcela Sandoval Osorio

c) Macrozona Sur:

Cargos	Candidatas/os
Vicepresidente/a Macrozonal Sur	David Andrade Toledo
Vicepresidente/a Macrozonal Sur	Eugenia Villagrán Escobar

3.3. Consejo Político Nacional.

Las Candidaturas a conformar el Consejo Político Nacional que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N° 34-2018 son las siguientes (*el orden de las listas se presenta según el orden cronológico en que fueron inscritas, y el orden de candidaturas de las listas se presenta según la prioridad otorgada por la lista al momento de su inscripción*):

a) Lista: "RD, Frenteamplíate".

Cargos	Candidatas/os
Consejero/a Político Nacional	Ana María Gazmuri Viera
Consejero/a Político Nacional	José Luis Sepúlveda Cornejo
Consejero/a Político Nacional	Pamela Isabel Pineda Figueroa
Consejero/a Político Nacional	Juan Antonio Zambrano Duarte
Consejero/a Político Nacional	María Constanza Sepúlveda Ovando
Consejero/a Político Nacional	Hugo René Adonis Lopez
Consejero/a Político Nacional	Irene Beatriz Fuenzalida Bravo
Consejero/a Político Nacional	Francisco Javier Acuña Meléndez

b) Lista: "ConfluenciaRD".

Cargos	Candidatas/os
Consejero/a Político Nacional	Sandra Jacqueline Rojas Rozas
Consejero/a Político Nacional	Víctor Manuel Meneses Muñoz
Consejero/a Político Nacional	Carolina Caniullán Huaiquil
Consejero/a Político Nacional	Sebastián Fredes Avendaño
Consejero/a Político Nacional	Marioli Silvia Toro Huenulao
Consejero/a Político Nacional	Walter Jonathan Blemith Godoy
Consejero/a Político Nacional	María Cecilia Cendoya Ulloa
Consejero/a Político Nacional	Cristian Humberio Cáceres Bahamondes

c) Lista: "La Revolución con Chile".

Cargos	Candidatas/os
Consejero/a Político Nacional	Christian Germán Sánchez Ponce
Consejero/a Político Nacional	Javiera Paz López Layana
Consejero/a Político Nacional	Jaime Salvador Sáez Quiroz
Consejero/a Político Nacional	Catalina Opazo Bunster
Consejero/a Político Nacional	Carlos Figueroa Salazar

Consejero/a Político Nacional	Miroslava Raymondova Petrova-Goutieres
Consejero/a Político Nacional	Juan Antonio Abollado Vivanco
Consejero/a Político Nacional	Catalina Astrid Godoy Cortés

d) Lista: “Unidas para crear un RD popular”.

Cargos	Candidatas/os
Consejero/a Político Nacional	Beatriz Alejandra Vega Elizondo
Consejero/a Político Nacional	Rodrigo Esteban Martínez Hermosilla
Consejero/a Político Nacional	Javiera Ignacia González Salas
Consejero/a Político Nacional	Luis Andres Valenzuela Cruzat
Consejero/a Político Nacional	María del Carmen Becerra Norambuena
Consejero/a Político Nacional	Rodrigo Esteban Avendaño Reyes
Consejero/a Político Nacional	María Constanza Lewin Etcheverry
Consejero/a Político Nacional	Luis Marco Henríquez Rojas

e) Lista: “Unidas para Más Democracia” .

Cargos	Candidatas/os
Consejero/a Político Nacional	María José Maldonado Bravo
Consejero/a Político Nacional	Javier Rojas Miranda
Consejero/a Político Nacional	Macarena Morales Mora
Consejero/a Político Nacional	Gonzalo Quinteros Silva
Consejero/a Político Nacional	Daniela Espinoza Pinedo
Consejero/a Político Nacional	Jaime Henríquez Contreras
Consejero/a Político Nacional	María Paz Undurraga Riesco
Consejero/a Político Nacional	Ricardo Díaz Cortés

f) **Lista: “Unidas Tendiendo Puentes”.**

Cargos	Candidatas/os
Consejero/a Político Nacional	Noemí Martínez Díaz
Consejero/a Político Nacional	Juan Diego Gómez Ormeño
Consejero/a Político Nacional	Catalina Hernández Andrade
Consejero/a Político Nacional	Sebastián Balbontín Bustamante
Consejero/a Político Nacional	Fernanda Chávez Miranda
Consejero/a Político Nacional	Francisco Ojeda Sánchez
Consejero/a Político Nacional	Paola Chávez Madrid
Consejero/a Político Nacional	Sebastián Caiceo Bacon

3.4. Consejeros/as Políticos por Frentes.

Las Candidaturas de Consejeros/as Políticos representando a los Frentes que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circulares N°34-2018 son las siguientes (en orden alfabético según apellido paterno):

Cargos	Candidatas/os
Consejeros/as Políticos	Fabián Farías Quijada
Consejeros/as Políticos	Leonardo Gatica Otárola
Consejeros/as Políticos	Margarita Portuguez González
Consejeros/as Políticos	Licán Martínez Rubio

3.5. Consejeros/as Políticos por Comisiones.

Las Candidaturas de Consejeros/as Políticos representando a las Comisiones que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018 son las siguientes (en estricto orden alfabético según apellido paterno):

Cargos	Candidatas/os
Consejeros/as Políticos	Magdalena Claude Camps
Consejeros/as Políticos	Felipe Pavez Lermanda

Consejeros/as Políticos	Javier Prat Román
Consejeros/as Políticos	Cedric Steinlen Cuevas

3.6. Consejeros Políticos Regionales.

Las Candidaturas de Consejeros Políticos Regionales que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018 son las siguientes (en orden por región, y por cada región, en orden alfabético por apellido paterno):

a) Región de Arica y Parinacota:

Consejero/a Político Regional	Arica	Lorenzo Zuleta Iribarren
-------------------------------	-------	--------------------------

b) Región de Tarapacá:

Consejero/a Político Regional	Tarapacá	Roberto Amigo Hauva
-------------------------------	----------	---------------------

c) Región de Antofagasta:

Consejero/a Político Regional	Antofagasta	Carlos Contreras Gutiérrez
Consejero/a Político Regional	Antofagasta	Claudia Paz Maureira Tavilo

d) Región de Atacama:

Consejero/a Político Regional	Atacama	Leonel Ardiles Cortés
-------------------------------	---------	-----------------------

e) Región de Coquimbo:

Consejero/a Político Regional	Coquimbo	Jorge Campusano Rodríguez
Consejero/a Político Regional	Coquimbo	Maritza Andrea Delgado Castillo
Consejero/a Político Regional	Coquimbo	Jorge Naveas Bravo

f) Región de Valparaíso:

Consejero/a Político Regional	Valparaíso	Diego Manuel Guerrero Soto
Consejero/a Político Regional	Valparaíso	Francisca Oyarzún Sanhueza

g) Región Metropolitana:

Consejero/a Político Regional	Metropolitana	Soledad Alamos Fuenzalida
Consejero/a Político Regional	Metropolitana	Mario Pino Flores

h) Región de O'Higgins:

Consejero/a Político Regional	O'Higgins	Evelyn Cárcamo Escobar
Consejero/a Político Regional	O'Higgins	Claudio Martínez Molina

i) Región del Maule:

Consejero/a Político Regional	Maule	Sergio Luis González Sepúlveda
Consejero/a Político Regional	Maule	Nataly Rojas Seguel

j) Región del Ñuble:

Consejero/a Político Regional	Ñuble	Sebastián Ibarra Calderón
-------------------------------	-------	---------------------------

k) Región del Biobío:

Consejero/a Político Regional	Biobío	Óscar Reicher Salazar
Consejero/a Político Regional	Biobío	Jorge Soto Torres

l) Región de La Araucanía:

Consejero/a Político Regional	Araucanía	Marco Rojas Santibáñez
Consejero/a Político Regional	Araucanía	Gustavo Pineda Zúñiga

m) Región de Los Ríos:

Consejero/a Político Regional	Los Ríos	Juan Pablo Gerter Urrutia
-------------------------------	----------	---------------------------

n) Región de Los Lagos:

Consejero/a Político Regional	Los Lagos	Gabriela Quezada Poblete
-------------------------------	-----------	--------------------------

o) Región de Aysén:

Consejero/a Político Regional	Aysén	Cristóbal Bravo Alvear
-------------------------------	-------	------------------------

3.7. Tribunal Supremo.

Las Candidaturas para conformar el Tribunal Supremo que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018 son las siguientes (en estricto orden alfabético por apellido paterno):

Cargos	Candidatas/os
Miembro del Tribunal Supremo	Pamela Ampuero Medina
Miembro del Tribunal Supremo	Ana Mora Peña
Miembro del Tribunal Supremo	Carlos Rodríguez Martínez
Miembro del Tribunal Supremo	Diego Salinas Fredes
Miembro del Tribunal Supremo	Sebastián Troncoso Keymer

3.8. Directivas Regionales.

Las Candidaturas a miembros de las Directivas Regionales que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018, divididas por región, son las siguientes:

a) **Región de Antofagasta:**

Lista "Podemos".

Cargos	Candidatas/os
Presidente/a	Jerson Germán Valencia Carrizo
Secretario/a	Amelia del Carmen Carrero Gutierrez
Tesorero/a	Edgardo Daniel Solís Nuñez
Comunicaciones	Carolina Soledad Morales Tirado

b) **Región de Los Ríos:**

Lista "Unidas por Los Ríos".

Cargos	Candidatas/os
Presidente/a	Denise Elphick
Secretario/a	Rodrigo Ortiz
Tesorero/a	Eugenia Pizarro
Comunicaciones	Mauricio Obreque

3.9. Tribunales Regionales.

Las Candidaturas a miembros de los Tribunales Regionales que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018, divididas por región, son las siguientes:

a) **Región del Biobío:**

Cargos	Candidatos/as
Miembro Tribunal Regional	Nelson González Ortega
Miembro Tribunal Regional	Leonardo Fabian Torres Mardones

b) Región de Aysén:

Cargos	Candidatos/as
Miembro Tribunal Regional	Sergio Díaz González
Miembro Tribunal Regional	Marianela Molina Mansilla
Miembro Tribunal Regional	Claudia Velásquez Ojeda

3.10. Espacios basales.

Las Candidaturas a Coordinación de espacio basal que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018 son las siguientes (**se hace presente que corresponde a este Tribunal Supremo, por no existir Tribunal Regional constituido o haber éste cesado en sus funciones, conocer directamente sólo de los procesos electorarios en las regiones de Antofagasta, O'Higgins, Ñuble, Biobío y Los Ríos, además de las elecciones a nivel nacional**):

Tipo de Espacio Basal	Nombre	Candidata/o
Territorio	Iquique	Sergio Figueroa Sepúlveda
Frente	Feminista Antofagasta	Catalina Astrid Cortés Godoy
Territorio	Antofagasta	Rodrigo Barrera Martínez
Territorio	Antofagasta	Sebastian Alexis Varela Barberis
Territorio	Calama	Miguel Alberto Ballesteros Candia
Territorio	Chillán	Bastián Alejandro Lagos Quijada
Territorio	Machalí	Víctor Miranda Riquelme
Territorio	Rancagua	Eduardo Arce Sandoval
Frente	Ecosocial O'Higgins	Diego Rivera Espinoza
Frente	Feminista O'Higgins	Carla Sagredo Escobar
Territorio	Concepción	Gonzalo Arturo Espinoza González

Territorio	Talcahuano	Lesly Nayarett Tapia Ovalle
Frente	Trabajadores Biobío	Alejandra Eugenia Águila Duff
Frente	Feminista Biobío	Constanza Reyes Quilamán
Territorio	Valdivia	Javiera Fernanda Ruiz Macías

Se aclara que, por error, se convocó a elección al Territorio Temuco. Sin embargo, por encontrarse intervenido por decisión del Consejo Político Nacional, este espacio no va a elección de Coordinador.

3.11. Directiva Nacional del FERD.

Las Candidaturas a **Directiva Nacional del FERD** que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018 son las siguientes:

a) Lista "Renaciendo":

Cargos	Candidatos/as
Coordinador Nacional	Camilo Pérez Alveal
Secretaria General	Nicole Freire Arancibia
Secretario Ejecutivo	Joaquín Cisternas Alvear
Coordinadora Universitaria	Paz Gajardo Daneri
Coordinadora Secundario	Florencia Atria Fuentes

b) Lista "Súmate":

Cargos	Candidatos/as
Coordinador Nacional	Matías Mena Arriola
Secretaria General	Yaiza Lorenzo Chamorro
Secretario Ejecutivo	Jorge Beltrán Muñoz
Coordinadora Universitaria	Francisco Miranda Vargas
Coordinadora Secundario	Valeria Ríos Guerrero

3.12. Coordinadores/as Regionales del FERD.

Las Candidaturas a **Coordinadores/as Regionales del FERD** que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018 y son las siguientes:

a) Región Metropolitana

Cargos	Candidato
Coordinadora Regional FERD	Matías Cortés Rojas

4. Listado definitivo de candidaturas rechazadas por no cumplir con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°34-2018, por los motivos que se indican.

A continuación, se informan las candidaturas rechazadas. En el caso de las candidaturas que habían sido rechazadas en la Circular N° 3-2019, y cuyas apelaciones o envíos de documentos pendientes fueron aprobados, aparecen en las respectivas secciones de las candidaturas aprobadas, según su tipo. Además, en el caso de las candidaturas rechazadas que presentaron apelaciones, se indica la resolución de este Tribunal Supremo.

4.1. Tribunal Supremo.

Se informó en la Circular N° 3-2019 que una de las candidaturas a Tribunal Supremo que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N° 34-2018 fue la siguiente:

Cargos	Candidatos/as	Motivo
Miembro Tribunal Supremo	Mónica Ñanco Vásquez	Según la documentación presentada no cumple con al menos 1 año de afiliación.

Al respecto, con fecha 8 de enero de 2019, doña Mónica Ñanco Vásquez presentó una apelación ante este Tribunal Supremo, en contra de lo resuelto por este tribunal en la Circular N° 3-2019, señalando que su afiliación a RD partió a principios de enero de 2018 (por lo cual sí cumpliría el requisito de 1 año de afiliación), y que dicha ficha habría sido perdida, por lo cual ratificó su afiliación, a través de la página web del

Servel, en marzo de 2018, documento que acompañó en la presentación de sus antecedentes.

A su vez, en un otrosí, doña Mónica Ñanco Vásquez señala una serie de contravenciones tanto a la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, como a la Constitución Política de la República, derivadas del hecho del presunto extravío de su ficha original de enero que ella alega que ocurrió.

Este Tribunal Supremo rechaza su apelación, y, por lo tanto, **tiene por rechazada la inscripción de la candidatura de doña Mónica Ñanco Vásquez**, debido a los siguientes motivos:

- 1) Conforme a los Estatutos y la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, no corresponde al Tribunal Supremo, en sí, el confeccionar los padrones o el manejo de las fichas de afiliación. De hecho, el artículo 26 letra a) del Estatuto 2017 señala que es el o la Secretario/a General del Partido la persona *“responsable del registro único oficial de los afiliados al Partido, el registro único oficial de adherentes, así como del registro de actas del Partido”*. En ese sentido, para determinar la calidad de afiliado o adherente de una persona, este Tribunal Supremo se basa en los padrones tanto de afiliados como de adherentes, debidamente visados por el Servel, que son enviados, en este caso, por la Secretaria General del Partido, doña Paula Poblete.
- 2) En el caso de doña Mónica Ñanco Vásquez, figura con ficha de afiliación comprobable, la cual fue enviada a nuestro correo, del día 2 de marzo de 2018, por lo que no cumple con el plazo mínimo de 1 año que exige el Reglamento Orgánico Interno para postularse al cargo de miembro del Tribunal Supremo. A su vez, tras la revisión del Registro de Adherentes, visado por el Servel, enviado por la Secretaria General del Partido doña Paula Poblete a este Tribunal el día 9 de enero de 2018, tampoco aparece doña Mónica Ñanco Vásquez en ese listado, por lo tanto tampoco se puede tener por acreditado que al menos detentaba la calidad de adherente antes del 25 de enero de 2018.
- 3) Tomando en cuenta lo anterior, y sólo siguiendo criterios objetivos que, de hecho, ya se han seguido, y sin pretender dudar de la veracidad de lo señalado por doña Mónica Ñanco Vásquez en relación a su afiliación en enero, este Tribunal no puede tener, formalmente, por acreditado ello, sólo puede tener por acreditada su afiliación o adhesión desde el día 2 de marzo de 2018, lo cual la habilitaría para postular a este mismo cargo en las elecciones a realizarse en julio de 2019, donde serán reemplazados los actuales miembros del Tribunal Supremo.

- 4) Se hace también presente que, ante los reiterados reclamos respecto a la pérdida de fichas, fenómeno al parecer recurrente, se sugirió desde este Tribunal Supremo a la Secretaria General del Partido, doña Paula Poblete, única responsable conforme al artículo 26 letra e) del Estatuto 2017, la adopción de un protocolo para evitar la pérdida, y permitir la localización exacta de las fichas recibidas en la sede del partido. Este protocolo fue informado a este Tribunal y entró en funcionamiento el día 2 de enero de 2019.

- 5) Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el artículo 35 letra i) del Estatuto 2017, en relación con el artículo 28 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, permite a todo afiliado presentar reclamaciones por no inclusión en el Registro de Afiliados o en el Registro de Adherentes del Partido, ante este Tribunal, lo que si bien no es materia específica de la apelación de doña Mónica Ñanco Vásquez en estos momentos, es un derecho que le asiste tanto a ella como a cualquier persona que tenga problemas con su inscripción en el Registro de Afiliados o en el Registro de Adherentes del Partido, según corresponda.

4.2. Directivas Regionales.

Las candidaturas a **Directivas Regionales** que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en Circular N°34-2018 son las siguientes:

a) **Región de Antofagasta:**

Se informó en la Circular N° 3-2019 que una de las listas a Directiva Regional de Antofagasta no cumplió con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular:

Lista “La Nueva Revolución”:

Cargos	Candidatas/os	Motivo
Presidente/a	Paola De la Torre Martínez	No es afiliada en región constituida como partido.
Secretario/a	Gustavo Riveros Adasme	
Tesorero/a	Paloma Larraín Pereira	
Comunicaciones	Sebastián Escobedo González	

Al respecto, con fecha 8 de enero de 2019, doña Paola De la Torre Martínez presentó una apelación ante este Tribunal Supremo, alegando que posee la calidad de adherente al Partido, y señalando que ha ejercido cargos de representación en la

Región de Antofagasta. Además, acompañó, entre otros documentos, una nueva ficha de afiliación, firmada con fecha 4 de enero de 2019, y un Certificado emitido por el Servel acreditando que no es militante de otro partido político.

Este Tribunal Supremo rechaza su apelación, y **tiene por rechazada la inscripción de la lista**, debido a los siguientes motivos:

- 1) Si bien es cierto que el padrón lo conforman afiliados y adherentes, conforme a las normas establecidas en los Estatutos y en la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, en la Circular N° 34-2018, en el punto 4, se señala que los Adherentes son “toda persona que no **puediendo tener la calidad de afiliado** en conformidad con lo señalado en la letra a) o siendo mayor de 14 años de edad y menor de 18 años, manifiesta su adhesión a los principios y líneas programáticas del Partido, y estén inscritas hasta **antes del 25 de octubre de 2018 en el Registro de Adherentes** que proporciona la Secretaría General al Tribunal Supremo, y que haya sido presentada a Servel antes del día de la elección. (**Ejemplo:** menores de 18 años y mayores de 14 años, **personas con domicilio electoral en regiones no constituidas hasta el 25 de octubre de 2018** o personas que por su profesión u oficio no pueden afiliarse a un partido político, tales como jueces, integrantes de las fuerzas armadas y notarios).
- 2) Doña Paola De la Torre Martínez tiene domicilio electoral en la Región de Antofagasta, en cual RD se encuentra constituida. Por tanto, ella tendría que haberse afiliado al Partido antes del 25 de octubre de 2018. La entrega de una ficha de fecha 4 de enero de 2019 no cumple con dicho requisito.
- 3) En base a lo anterior, para poder postularse a cargos de representación, debe ser afiliada al Partido, considerando su región de domicilio electoral.
- 4) Considerando lo ya señalado, al no estar habilitada doña Paola De la Torre Martínez para poder presentarse a una candidatura, por no ser afiliada al Partido, y considerando que en la Circular N° 2-2019 se le otorgó a las listas cuyos integrantes no cumplieran con los requisitos señalados en la Circular N° 34-2018, la posibilidad de o sanear (en tanto se pudiera) la falta de requisitos, o reemplazar a la persona candidata, implica el rechazo de la inscripción de esta lista, dado que lo argumentado por doña Paola De la Torre Martínez no la habilita para ser candidata, ni tampoco se presentó una candidatura de reemplazo.

4.3. Espacios Basales.

Las candidaturas a coordinaciones de Espacios Basales que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en Circular N°34-2018 son las siguientes:

Espacio Basal	Nombre candidato/a	Motivo
Territorio Antofagasta	Rodrigo Barrera Martínez	No envió antecedentes
Territorio Calama	Miguel Ballesteros Candia	No es afiliado al Partido, debiendo serlo en región constituida (Región de Antofagasta)
Territorio Santa Cruz	Isabel Diez de Medina Neira	No envió formulario
Territorio Chillán	Bastián Alejandro Lagos Quijada	No envió antecedentes

5. Apoderados de lista.

Se informan las siguientes personas como habilitadas para ser apoderados de listas (en orden alfabético según tipo de cargo, y nombre de lista):

Tipo de candidatura	Nombre lista	Apoderado/a
Consejo Político	La Revolución con Chile	Paulina Cabrera Pereira
Consejo Político	RD, Frenteamplíate	Christian Guerra Jerez
Consejo Político	Unidas para Crear un RD Popular	Martín Cavieres Leyton
Consejo Político	Unidas para Más Democracia	Felipe Maltés
Consejo Político	Unidas Tendiendo Puentes	Rodrigo Salas Saavedra
Directiva	La Nueva Revolución	Paulina Mardones Barbieri
Directiva	Unidas para Crear	Beatriz Vega Elizondo

Estas personas serán el canal oficial de comunicación entre el Tribunal Supremo y cada una de las listas, así como podrá participar del proceso de escrutinio de votos a realizarse una vez terminado el periodo de votación, tanto en primera como en segunda vuelta.

6. Corrección de género.

Se hace presente que los criterios para la corrección de género, en los órganos colegiados, se regirán conforme a lo indicado en la Circular N° 34-2018 del Tribunal Supremo.

7. Inicio de campaña.

El inicio de campaña se tiene por iniciado desde el 7 de enero, y las candidaturas y listas deberán respetar lo señalado en la Circular N° 34-2018.

**Francesca Bianchi Sepúlveda
Consuelo Cortés Abad
Rubén García Tapia
Amaro Oróstica Ortega
Carolina Quiroga García
TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**